



DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO LS-103C80801/031/2022, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE APOYOS FUNCIONALES EN MODALIDAD SILLA DE RUEDAS.

En la Ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz, siendo las once horas del día once de noviembre del dos mil veintidós, la Comisión para la Licitación mediante Invitación a cuando menos Tres Proveedores Número **LS-103C80801/031/2022**, integrada por **CC. NAYELI MARTÍNEZ CALDERÓN**, Directora Administrativa; **JACINTO CEJA LUNA**, Director Jurídico y Consultivo; **JOSÉ CARLOS PANIAGUA LANDA**, Director de Asistencia e Integración Social como Área solicitante, **MARÍA DEL PILAR RIVERA RUIZ**, Subdirectora de Recursos Materiales y Servicios Generales; y **MARÍA PORFIRIA TERESA MACHORRO LÓPEZ**, Jefa del Departamento de Licitaciones, todos ellos servidores públicos de este Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; dictaminan con base en la documentación que integra el expediente de la mejor opción para la emisión del Fallo, por lo que: -----

VISTO -----

Para el Dictamen Técnico Económico, las Proposiciones presentadas por los Licitantes: CORPORATIVO ORTOPÉDICO DE SERVICIOS MOSTKOFF SC DE P DE RL DE CV, GRUPO VERBRET SA DE CV y ARALY RODRÍGUEZ VEZ, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y las Bases de la Licitación Simplificada Número **LS-103C80801/031/2022**. -----

RESULTANDO -----

PRIMERO.- Que el objeto de la presente Licitación es la **ADQUISICIÓN DE APOYOS FUNCIONALES EN MODALIDAD SILLA DE RUEDAS**, de acuerdo a la solicitud de la Dirección de Asistencia e Integración Social mediante Memorándum No. DAIS/698/2022 de fecha 13 de octubre del año en curso. -----

SEGUNDO.- Que con fundamento en lo establecido en los artículos 26 fracción II, 27 fracción III, 56, 57 y 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para la referida contratación, por su monto correspondió a la modalidad de Licitación Simplificada. -----

TERCERO.- Que en cumplimiento a los Lineamientos para el Control y la Contención del Gasto Publico en el Estado de Veracruz de Ignacio de la llave, para dicha contratación se cuenta con el Dictamen de Suficiencia Presupuestal Número SSE/D-2206/2022 de fecha 20 de junio del 2022, con recurso de FAM 2022, emitido por la Secretaría de Finanzas y Planeación. -----



Handwritten signatures and initials on the right margin, including a large signature and the initials 'CA' and 'P'.



DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO LS-103C80801/031/2022, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE APOYOS FUNCIONALES EN MODALIDAD SILLA DE RUEDAS.

CUARTO.- Que con fecha tres de noviembre del presente año, mediante Oficios con números: DA/1947/2022, DA/1948/2022, DA/1949/2022, DA/1950/2022, se hizo llegar Invitación y Bases de la Licitación Simplificada mediante Invitación a cuando menos Tres Proveedores Número **LS-103C80801/031/2022**, por correo electrónico a los Proveedores: CORPORATIVO ORTOPÉDICO DE SERVICIOS MOSTKOFF SC DE P DE RL DE CV, GRUPO VERBRET SA DE CV, ARALY RODRÍGUEZ VEZ y GRUPO JAR DIVERSA SA DE CV, con número de Padrón de Proveedores 32531, 27864, 32804, 11072, turnándose en términos del artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave al Órgano Interno de Control en el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz, la Invitación y Bases para su participación, así como a las Áreas internas de la Convocante, obteniéndose de todos ellos los acuses de recibo correspondientes que se encuentran agregados en el expediente de la presente Licitación.

QUINTO.- Que de conformidad con las Bases y Oficios remitidos, a las once horas del día nueve de noviembre del dos mil veintidós, se celebró la Junta de Presentación y Apertura de Propositiones Técnicas y Económicas, contando con la participación de la Comisión de Licitación integrada por **CC. NAYELI MARTÍNEZ CALDERÓN**, Directora Administrativa; **JACINTO CEJA LUNA**, Director Jurídico y Consultivo; **JOSÉ CARLOS PANIAGUA LANDA**, Director de Asistencia e Integración Social como Área solicitante; **MARÍA DEL PILAR RIVERA RUIZ**, Subdirectora de Recursos Materiales y Servicios Generales; y **MARÍA PORFIRIA TERESA MACHORRO LÓPEZ**, Jefa del Departamento de Licitaciones, y, todos servidores públicos de este Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz, así mismo en cumplimiento al artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, intervino **HIRAM GUZMÁN VÁZQUEZ**, Titular del Órgano Interno de Control en el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz, contándose también con la presencia del Licitante: CC. PABLO FALCÓN PERALES, en representación de CORPORATIVO ORTOPÉDICO DE SERVICIOS MOSTKOFF SC DE P DE RL DE CV. Asimismo, se reciben las Propositiones de manera formal en tiempo y forma de los Licitantes: GRUPO VERBRET SA DE CV y ARALY RODRÍGUEZ VEZ, quienes enviaron previamente sus sobres de las Propositiones Técnica y Económica, para tal efecto se les expidió el Recibo correspondiente que se agregó como **ANEXO 1**, dejándose constancia de ello en el Acta, documentos que fueron debidamente suscritos sin oposición alguna por todos los que en ella intervinieron.

[Handwritten signatures and initials on the right margin]

[Handwritten mark or signature at the bottom left]





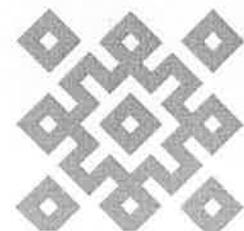
DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO LS-103C80801/031/2022, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE APOYOS FUNCIONALES EN MODALIDAD SILLA DE RUEDAS.

SEXTO.- Que consta en el Acta de la Junta de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnica y Económica, que ésta se desarrolló en términos de los artículos 43 y 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, la asistencia de los integrantes de la Comisión de Licitación, así como de **HIRAM GUZMÁN VÁZQUEZ**, Titular del Órgano Interno de Control en el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz, se procedió a la Recepción y Apertura de las Proposiciones presentadas por los Licitantes: CORPORATIVO ORTOPÉDICO DE SERVICIOS MOSTKOFF SC DE P DE RL DE CV, GRUPO VERBRET SA DE CV y ARALY RODRÍGUEZ VEZ, aperturándose en primer término los sobres de las Proposiciones Técnicas, dándose lectura a su Proposición y efectuando una revisión cuantitativa de la documentación contenida en el sobre como consta en el **ANEXO 2** de esa Acta. Los integrantes de la Comisión de Licitación, el Titular del Órgano Interno de Control y el Licitante presente, conforme a lo establecido en el artículo 43 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, procedieron a firmar las Proposiciones en su aspecto técnico, recibándose para su evaluación técnica cualitativa. En vista de lo anterior, la Comisión de Licitación determinó que se turnará a la Dirección de Asistencia e Integración Social, para que procediera a la evaluación cualitativa y emisión del Dictamen Técnico, en términos del artículo 43 fracción VII de la referida Ley de Adquisiciones. Posteriormente, se procedió a abrir los sobres de las Proposiciones Económicas de los Licitantes: CORPORATIVO ORTOPÉDICO DE SERVICIOS MOSTKOFF SC DE P DE RL DE CV, GRUPO VERBRET SA DE CV y ARALY RODRÍGUEZ VEZ, quienes cumplieron técnicamente de manera cuantitativa, dando lectura al total ofertado de las partidas, como consta en el **ANEXO 3** de esa Acta, aceptándose esta para su evaluación cualitativa correspondiente. La Proposición Económica y el Acta de dicha junta fueron igualmente firmadas por los servidores públicos integrantes de la Comisión de la Licitación, el Titular del Órgano Interno de Control y el Licitante presente.

Acorde a lo anteriormente expuesto, y

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, está legalmente facultado con fundamento en lo que establecen los artículos 185, 186 y demás relativos aplicables del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1 fracción I, 7, 9, 26 fracción II, 27 fracción III, 48, 51, 56, 57, 58 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la





DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO LS-103C80801/031/2022, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE APOYOS FUNCIONALES EN MODALIDAD SILLA DE RUEDAS.

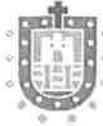
Llave; 37 fracciones VII y XXIII del Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; para la realización del presente procedimiento de contratación.

SEGUNDO.- Que con fundamento en el artículo 43 fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y la base Décima Sexta del presente procedimiento, las Propositiones Técnicas de los Licitantes: CORPORATIVO ORTOPÉDICO DE SERVICIOS MOSTKOFF SC DE P DE RL DE CV, GRUPO VERBRET SA DE CV y ARALY RODRÍGUEZ VEZ, fueron analizadas cualitativamente por la Dirección de Asistencia e Integración Social, quien emitió el Dictamen Técnico, en el cual determina que el Licitante; CORPORATIVO ORTOPÉDICO DE SERVICIOS MOSTKOFF SC DE P DE RL DE CV cumple cualitativamente con las especificaciones técnicas descritas en las bases y el anexo técnico de la licitación; GRUPO VERBRET SA DE CV incumple con lo establecido en la base séptima fracción III, ya que en la carta de respaldo de la fábrica Orto Sillas Anáhuac, SA DE CV, hace referencia a otra licitación y al ejercicio fiscal 2021, y en la segunda carta de respaldo no establece marca y especificaciones de los bienes solicitados; ARALY RODRÍGUEZ VEZ incumple con lo establecido en la base séptima fracción III de las bases de la licitación, ya que en la carta de respaldo que presenta no menciona la marca y especificaciones de los bienes que respalda. Que de igual manera se presenta el Dictamen Económico de la evaluación de las Propositiones Económicas emitido por la Jefatura de Licitaciones dependiente de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, y considerando la descalificación de los licitantes: GRUPO VERBRET SA DE CV y ARALY RODRÍGUEZ VEZ, por parte de la Dirección de Asistencia e Integración Social, se procedió a practicar la investigación de mercado en términos de lo que establece el artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, con la persona física C. NORMA OFELIA ALMARAZ PÉREZ, teniendo como resultado que los precios de la investigación de mercado son inferiores a los que ofertó el licitante CORPORATIVO ORTOPÉDICO DE SERVICIOS MOSTKOFF SC DE P DE RL DE CV, por lo que se declara desierto el presente procedimiento con fundamento en lo dispuesto por el artículo 47 fracción II de la Ley antes citada y la base vigésima quinta de la licitación.

TERCERO.- Que en sujeción a la normatividad de la materia, la evaluación de las Propositiones deben ser integrales, considerando como criterios de adjudicación no solo el precio ofertado, sino también que sus Propositiones cumplan con las especificaciones, características y demás requisitos establecidos en el Anexo Técnico y Bases de Licitación, en ese contexto, se reunieron los integrantes de la Comisión de Licitación, y en cumplimiento al



CH



DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO LS-103C80801/031/2022, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE APOYOS FUNCIONALES EN MODALIDAD SILLA DE RUEDAS.

Acuerdo de Corresponsabilidad Social Gobierno del Estado-Sector Empresarial, se turnaron Invitaciones mediante Oficios números: DA/1945/2022 y DA/1946/2022 a la COPARMEX, y a la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Xalapa, respectivamente, sin que se registrara la asistencia de alguno de sus representantes, con el propósito de analizar la evaluación realizada a las Proposiciones Técnicas y Económicas presentadas por los Licitantes, el día diez de noviembre a las diecisiete horas con treinta minutos del año en curso, en la referida reunión se emitió el Acuerdo Número **LS/103C80801/038/NOVIEMBRE/2022**, Visto los Dictámenes Técnico y Económico de la Licitación Simplificada Número **LS-103C80801/031/2022**, relativa a la **ADQUISICIÓN DE APOYOS FUNCIONALES EN MODALIDAD SILLA DE RUEDAS**, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 47 fracción II, 48 y 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y la base Vigésima y Vigésima Quinta de la Licitación, la Comisión de Licitación acuerda: se **DECLAREN DESIERTAS** las partidas en concurso con fundamento en los artículos 47 fracción II y 58 de la Ley en cita y en cumplimiento a la disposición enunciado en segundo término procedase a la compra directa para atender el requerimiento del Área usuaria. -----

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 72 párrafo cuarto de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave; 185, 186 y demás relativos aplicables del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1 fracción I, 7, 9, 26 fracción II, 27 fracción III, 48, 51, 56, 57, 58, 60 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 37 fracciones VII y XXIII del Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 25 y 31 de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave y de conformidad con lo dispuesto en el clausulado de las Bases de la Licitación Simplificada Número **LS-103C80801/031/2022**, se emite el siguiente: -----

FALLO

PRIMERO.- Que evaluadas cualitativamente las Proposiciones Técnica y Económica de los Licitantes: CORPORATIVO ORTOPÉDICO DE SERVICIOS MOSTKOFF SC DE P DE RL DE CV, GRUPO VERBRET SA DE CV y ARALY RODRÍGUEZ VEZ, por la Dirección de Asistencia e Integración Social, se determina que CORPORATIVO ORTOPÉDICO DE SERVICIOS MOSTKOFF SC DE P DE RL DE CV **cumple** cualitativamente con las especificaciones técnicas descritas en

CAE





DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO LS-103C80801/031/2022, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE APOYOS FUNCIONALES EN MODALIDAD SILLA DE RUEDAS.

las bases y el anexo técnico de la licitación; GRUPO VERBRET SA DE CV **incumple** con lo establecido en la base séptima fracción III, ya que en la carta de respaldo de la fábrica Orto Sillas Anáhuac, SA DE CV, hace referencia a otra licitación y al ejercicio fiscal 2021, y en la segunda carta de respaldo no establece marca y especificaciones de los bienes solicitados; ARALY RODRÍGUEZ VEZ **incumple** con lo establecido en la base séptima fracción III de las bases de la licitación, ya que en la carta de respaldo que presenta no menciona la marca y especificaciones de los bienes que respalda. Asimismo, al realizar la valoración cualitativa de las Proposiciones Económicas por la Jefatura de Licitaciones dependiente de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, y considerando la descalificación de los licitantes: GRUPO VERBRET SA DE CV y ARALY RODRÍGUEZ VEZ, por parte de la Dirección de Asistencia e Integración Social, se procedió a practicar la investigación de mercado en términos de lo que establece el artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, con la persona física C. NORMA OFELIA ALMARAZ PÉREZ, teniendo como resultado que los precios de la investigación de mercado son inferiores a los que ofertó el licitante CORPORATIVO ORTOPÉDICO DE SERVICIOS MOSTKOFF SC DE P DE RL DE CV, por lo que se declara desierto el presente procedimiento con fundamento en lo dispuesto por el artículo 47 fracción II de la Ley antes citada y la base vigésima quinta de la licitación. -----

SEGUNDO.- Que una vez valorados los aspectos legales, técnicos y económicos de las Proposiciones presentadas por los Licitantes: CORPORATIVO ORTOPÉDICO DE SERVICIOS MOSTKOFF SC DE P DE RL DE CV, GRUPO VERBRET SA DE CV y ARALY RODRÍGUEZ VEZ se determina con base en el Dictamen Técnico emitido por la Dirección de Asistencia e Integración Social; y el Dictamen Económico emitido por el Departamento de Licitaciones dependiente de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, señalados en los considerandos SEGUNDO y TERCERO del presente documento ; y con fundamento en los artículos 47 fracción II, 57 y 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y a la base Vigésima y Vigésima Quinta de la Licitación, la Comisión de Licitación determina que **DECLAREN DESIERTAS** las partidas en concurso con fundamento en los artículos 47 fracción II y 58 de la Ley en cita y en cumplimiento a la disposición enunciado en segundo término procédase a la compra directa para atender el requerimiento del Área usuaria -----

[Handwritten signature]
[Handwritten initials]

TERCERO.- Que en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 52, 82 y 83 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; y 8 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se hace del conocimiento de los Licitante

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]



DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO LS-103C80801/031/2022, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE APOYOS FUNCIONALES EN MODALIDAD SILLA DE RUEDAS.

que el presente Fallo podrá ser impugnado ante el Órgano Interno de Control en el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz, ente de control adscrito a la Contraloría General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a través del **Recurso de Revocación** dentro de un término de cinco días hábiles a partir del día siguiente de la notificación del presente. Fallo. -----

CUARTO.- Notifíquese por escrito el Fallo correspondiente a los Licitantes y al Órgano Interno de Control en el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. -----

Así lo dictaminaron y proveyeron los servidores públicos del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, integrantes de la Comisión de Licitación formada para la Licitación Simplificada Número **LS-103C80801/031/2022**, firmando al calce y margen para debida constancia.

POR LA COMISIÓN DE LICITACIÓN


NAYELI MARTÍNEZ CALDERÓN
DIRECTORA ADMINISTRATIVA


JACINTO CEJA LUNA
DIRECTOR JURÍDICO Y CONSULTIVO


JOSÉ CARLOS PANIAGUA LANDA
DIRECTOR DE ASISTENCIA E INTEGRACIÓN SOCIAL Y
ÁREA SOLICITANTE


MARÍA DEL PILAR RIVERA RUIZ
SUBDIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES


MARÍA PORFIRIA TERESA MACHORRO LÓPEZ
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES

DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO LS-103C80801/031/2022, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE APOYOS FUNCIONALES EN MODALIDAD SILLA DE RUEDAS, DE FECHA ONCE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL VEINTIDOS.

